

JUZGADO PROMISCOU MUNICIIPAL DE DURANIA N.S.

jprmunicipaldur@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE DURANIA, NORTE DE SANTANDER

CITA Y EMPLAZA:

A los HEREDEROS DETERMINADOS DE GREGORIO BERBESI, a saber EMILIA, CARLOS ERASMO BERBESI, a los colindantes MARIA MAGDALENA MENDEZ MUÑOZ, HUMBERTO ABRIL y demás personas desconocidas e indeterminadas que se crean con derecho sobre el predio objeto de PROCESO SANEAMIENTO DE LA FALSA TRADICIÓN, instaurado por FELIX EDUARDO BARRERA, para que comparezca este a derecho en el citado proceso.

El bien objeto del proceso es un predio rural denominado "EL ROSAL" ubicado en la vereda La Cuchilla de Duranía N,S., identificado con el folio de matrícula inmobiliaria 260-129964 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cúcuta- Norte de Santander y código predial N° 00-01-00-00-0003- 0025-0-00-00- 0000 emanado del Instituto geográfico Agustín Codazzi, con un área de terreno de 9 hectáreas con ocho mil ochenta metros cuadrados (8.080 mts<sup>2</sup>), cuyos linderos son los siguientes: : Por el NORTE: Con el municipio de Bochalema; ORIENTE: Con el municipio de Bochalema; por el SUR: Con propiedad de MENDEZ MUÑOZ MARIA MAGDALENA predio 0022-000; por el OCCIDENTE: Con propiedad de HUMBERTO ABRIL, predio 0026-000.

Se le advierte a los emplazados que si no comparecen al proceso transcurridos quince (15) días, después de publicado, el juez designara curador Ad litem con quien se seguirá el trámite del mismo hasta su terminación.

Para los efectos legales establecidos en el art. 108 del C.G.P., en concordancia con las demás disposiciones legales correspondientes.

Se elabora el presente, hoy 11 de agosto de 2022.

LUZ DARY REY MEDINA

Secretaria